

INFORME DE SECRETARIA: INFORME DE LA SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, Septiembre 22 de 2020
A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que ha pasado un tiempo prudencial, sin que el Dr. JHON EDWAR SOTELO, haya comparecido al Juzgado a fin de aceptar el cargo de Curador Ad-Litem de la señora MARIA DEL CARMEN AZCARATE DE CIFUENTE. sirvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT.No.470-2019-00106-00- ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Palmira, Septiembre 22 de 2020

Visto el anterior informe de la Secretaría y siendo realidad lo allí expuesto, este Despacho dando aplicación a lo establecido el artículo 49, inciso 2 del C.G.P., ordenará el relevo del cargo designado. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Relevar como en efecto lo hace, al Doctor JHON EDWAR SOTELO, del cargo de curadora Ad-Litem de la señora MARIA DEL CARMEN AZCARATE DE CIFUENTE.

SEGUNDO: DESIGNASE a LA Dra. SANDRA PATRICIA CARDONA abogado (a) que ejerce la profesión en este Despacho Judicial, como curador ad-litem de la señora MARIA DEL CARMEN AZCARATE DE CIFUENTE, dentro del presente proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO.

TERCERO: LÍBRESE comunicación mediante correo electrónico al nombrado(a), para que dentro de los cinco (5) días al recibo del presente, debe aceptar el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de ser excluido de la lista de los auxiliares de la justicia, salvo justificación aceptada. (inc. 2º del artículo 49 de C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 036 de hoy 23 de septiembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA